

EXPEDIENTE N° 001047-2025-009387

Jaen, 25 de abril de 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° D211-2025-GR.CAJ-DRS-
HGJ/DE



Firmado digitalmente por BOLIVAR JOO
Diana Mercedes FAU 20453744168 soft
Hospital Jaén - DE - Dir.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/04/2025 07:06 p. m.

VISTO

El Expediente N° 001047-2025-009387, proveído N° D1566-2025-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, relacionado con la aprobación del Plan de Trabajo del mes de la Seguridad y Salud en el Trabajo-Abril 2025, y;

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, en los artículos I, II y VI del Título Preliminar, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; así mismo, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea; y, es responsabilidad del Estado; promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (En adelante la Ley), establece en el Artículo I, del Título Preliminar que *"El empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral"*;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 y artículo 26 primer párrafo de la Ley, *el empleador debe adoptar un enfoque de sistema de gestión en el área de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con los instrumentos y directrices internacionales y la legislación vigente. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad del empleador, quien asume el liderazgo y compromiso de estas actividades en la organización*;

Que, el artículo 80 del Reglamento de la Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, establece que el empleador planifica e implementa la seguridad y salud en el trabajo con base a los resultados de la evaluación inicial o de evaluaciones posteriores, o de otros datos disponibles; con la participación de los trabajadores, sus representantes y la organización sindical; asimismo, el literal b) del citado artículo agrega que, la preparación de un plan para alcanzar cada uno de los objetivos, en el que se definan metas, indicadores, responsabilidades y criterios claros de funcionamiento, con la precisión de lo qué, quién y cuándo deben hacerse;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, de fecha 05 de julio del 2021, se aprobó la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos Normativos, que



Firmado digitalmente por
BOLIVAR JOO Diana Mercedes
FAU 20453744168 soft
Hospital Jaén - DE - Dir.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 25/04/2025 07:05 p. m.



Firmado digitalmente por
JIMENEZ COLLAVE Jhony FAU
20453744168 soft
Hospital Jaén - OPPE - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 25/04/2025 06:12 p. m.



Firmado digitalmente por POZO
MADRID Efrain David FAU
20453744168 soft
Hospital Jaén - UGC - Jef. (e)
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 24/04/2025 07:26 p. m.



Firmado digitalmente por
PARIAMACHI GALLARDO
Melissa Deyanira FAU
20453744168 soft
Hospital Jaén - UGDP - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 24/04/2025 04:28 p. m.



Firmado digitalmente por
CAMPOS GARCIA Alan Yoelsy
FAU 20453744168 soft
Hospital Jaén - UAJ - Jef. (e)
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 24/04/2025 03:53 p. m.

Av. Pakamuros Nro. 1289

(076)431400

www.gob.pe/hospitaljaen

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/mad3validar> e ingresando el código: HUCIVZ



expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras; así como, Establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de documentos normativos del Ministerio de Salud;

Que, el numeral 6.1.4 literal a) de la citada norma; señala que se consideran documentos técnicos entre otros a, planes de diversa naturaleza; y lo define como aquella publicación que contiene información sistematizada o contenidos sobre un determinado aspecto sanitario o administrativo, o que fija posición sobre él. (...);

Que, el "Plan de Trabajo del mes de la Seguridad y Salud en el Trabajo- Abril 2025" del Hospital General de Jaén, tiene como finalidad; *Fortalecer la cultura de seguridad y salud en el trabajo en el Hospital General de Jaén, promoviendo la prevención de riesgos laborales y el bienestar de los trabajadores, a través de actividades educativas, de sensibilización y participación, asegurando un entorno laboral seguro y saludable para todo el personal*; por lo que se justifica su aprobación mediante acto resolutivo;

Por las consideraciones expuestas, contando con el visto correspondiente y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

RESULEVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el "Plan de Trabajo del mes de la Seguridad y Salud en el Trabajo"- Abril 2025; el mismo que consta de once (11) folios, y como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** al Medico Ocupacional la implementación, supervisión y cumplimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que el responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

DIANA MERCEDES BOLIVAR JOO

Directora

DIRECCIÓN EJECUTIVA



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL JAÉN
UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

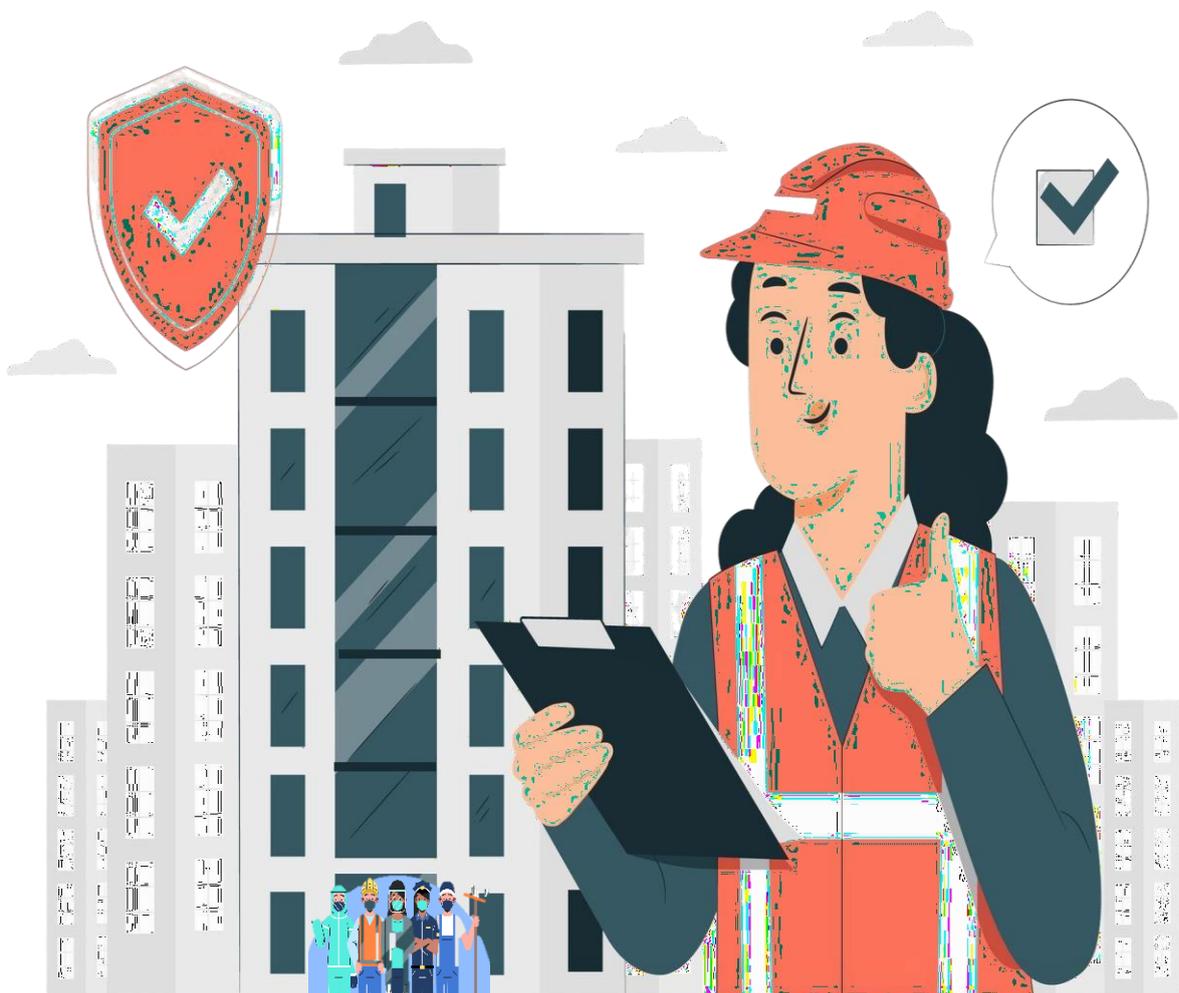


“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Plan de Trabajo:

Mes de la Seguridad y Salud en el Trabajo



Marzo, 2025

<https://www.hospitaljaen.gob.pe>
Av. Pakamuros Cdr. 12
Jaén – Cajamarca
Perú





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL JAÉN
UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

DIRECTORA EJECUTIVA
DRA. DIANA MERCEDES BOLÍVAR JOO

JEFE(E) DE UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Dr. CESAR AUGUSTO CARDOSO MAIRENA

ELABORADO POR MEDICO OCUPACIONAL
DRA. ANA PALACIOS PAREDES



Plan de Trabajo: Mes de la Seguridad y Salud en el Trabajo

FASES	RESPONSABLE	VISTO BUENO Y SELLO
ELABORADO POR:	MEDICO OCUPACIONAL	 Firmado digitalmente por PALACIOS PAREDES Ana Del Carmen FAU 20453744168 soft Hospital Jaén - UGC - Médico Ocupacional Motivo: Visto en señal de conformidad Fecha: 01/04/2025 12:37 p. m.
REVISADO POR:	UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
REVISADO POR:	OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	
APROBADO POR:	DIRECCIÓN EJECUTIVA	



INDICE

I. INTRODUCCIÓN	5
II. FINALIDAD	5
III. OBJETIVO	6
IV. AMBITO DE APLICACIÓN	6
V. BASE LEGAL.....	6
VI. PROCEDIMIENTO	7
VII. RESPONSABILIDADES	9
VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	9



I. Introducción

La **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** es un aspecto fundamental en la gestión de cualquier institución, especialmente en un entorno hospitalario como el **Hospital General de Jaén**, donde los trabajadores están expuestos a diversos riesgos laborales, tales como riesgos biológicos, químicos, mecánicos y psicosociales. La **prevención** y el **cuidado de la salud ocupacional** no solo son un derecho de los trabajadores, sino una responsabilidad ética y legal de la entidad empleadora, en cumplimiento de la **Ley N.º 29783** y su **Reglamento (Decreto Supremo N.º 005-2012-TR)**, que promueven la creación de ambientes laborales seguros y saludables.

El conocimiento y la difusión de la **cultura de prevención** de riesgos son esenciales para evitar accidentes y enfermedades profesionales. Un entorno laboral saludable no solo mejora el bienestar de los trabajadores, sino que también aumenta la productividad, reduce el ausentismo y contribuye a la construcción de una imagen positiva de la institución ante la comunidad.

En este sentido, el **Hospital General de Jaén** demuestra su compromiso con la salud y seguridad de sus servidores, promoviendo una cultura organizacional que prioriza el cuidado y bienestar de su personal. La entidad se preocupa por generar conciencia, educar y capacitar constantemente a sus colaboradores en la identificación y manejo de riesgos laborales, brindando herramientas para su protección y promoviendo un trabajo seguro y saludable.

Con el objetivo de reforzar estas acciones, durante el **Mes de la Seguridad y Salud en el Trabajo (abril 2025)**, se llevarán a cabo diversas actividades orientadas a sensibilizar, capacitar e involucrar a todos los trabajadores del hospital en la **prevención de riesgos** y el **cumplimiento de las normativas de SST**. Este esfuerzo busca consolidar el compromiso institucional hacia la seguridad y salud ocupacional, resaltando la importancia de la colaboración activa de todos los miembros del hospital en la creación de un ambiente laboral seguro y saludable.

II. FINALIDAD

La finalidad de este plan es fortalecer la cultura de seguridad y salud en el trabajo en el Hospital General de Jaén, promoviendo la prevención de riesgos laborales y el bienestar



de los trabajadores, a través de actividades educativas, de sensibilización y participación, asegurando un entorno laboral seguro y saludable para todo el personal.

III. OBJETIVO

Objetivo General:

- Promover la cultura de seguridad y salud en el trabajo en el Hospital General de Jaén a través de actividades de sensibilización, capacitación y participación activa de los trabajadores en el marco del Mes de la Seguridad y Salud en el Trabajo de abril de 2025.

Objetivos Específicos:

- Informar a los trabajadores sobre los derechos y responsabilidades en relación con la seguridad y salud en el trabajo.
- Capacitar al personal sobre la identificación y prevención de riesgos laborales comunes en el entorno hospitalario.
- Fomentar la participación activa de los trabajadores mediante actividades lúdicas y educativas, como el juego de la ruleta sobre prevención de riesgos en sus áreas de trabajo.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

Este plan está dirigido a todos los trabajadores del Hospital General de Jaén, incluyendo personal médico, enfermeras, técnicos, personal administrativo y de servicios generales.

V. BASE LEGAL

- Ley N^o 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificada por Ley N^o 30222 y Ley N^o 31246.
- Decreto Supremo N^o 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N^o 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificado por los Decretos Supremos Nos. 006-2014-TR, 016-2016-TR, 020-2019-TR, 001-2021-TR y 006- 2022-TR.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Ley N° 28048, Ley de protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión y el feto.
- D.S. 009 – 2004 – TR. Reglamento de Ley de protección a favor de la mujer gestante.
- R.M. 374 – 2008 – TR. Listado de agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales que generen riesgos para la salud de la mujer gestante y/o desarrollo normal del embrión y feto.
- Resolución Ministerial N° 375-2008-TR, que aprueba la Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, Aprueban Formatos Referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N° 022-2024/MINSA, Aprueba la Directiva Administrativa N° 349-MINSA/DGIESP – 2024, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

VI. PROCEDIMIENTO

6.1. Disposiciones Generales:

Las actividades a realizarse durante el Mes de la Seguridad y Salud en el Trabajo se organizarán de acuerdo con un cronograma detallado. El procedimiento general será el siguiente:

A. Planificación y Coordinación Inicial (Primera Semana de Abril):

- Elaboración y distribución del cronograma de actividades.
- Preparación del material informativo y de capacitación.
- Promoción interna a través de carteles, boletines y redes sociales.

B. Ejecutar Actividades Diarias y Semanales (Durante todo el mes):

- Pausas activas por diferentes servicios
- Realización de capacitaciones conforme al cronograma.
- Distribución de folletos y material informativo a los trabajadores.
- 28 de abril, día mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se hará una dinámica de ruleta para el personal que desee participar con premios al azar.



6.2. Disposiciones específicas

6.2.1. Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Se sociabilizará el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como, las Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se capacitará en prevención de riesgos laborales y como notificar un accidente de trabajo

6.2.1.1. **ACTIVACION DIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

- La activación se realizará el día 28 de Abril de 12:00 a 1:00 pm y de 4:00 a 5:00 pm al costado de puerta 1 del Hospital General de Jaén.
- Los trabajadores podrán participar de manera individual. Cada uno tendrá la oportunidad de girar la ruleta. Cuando caigan en una categoría, deberán responder correctamente a una pregunta sobre seguridad o realizar un pequeño desafío (por ejemplo, demostración de uso de EPP, explicar una práctica segura en su área de trabajo, etc.).
- Premios: Al acertar la respuesta o completar el desafío, se les entregará un premio. Si no contestan correctamente, se les puede dar una pista o consejo de seguridad.
- Entre cada giro de la ruleta, el animador (personal de Oficina de Relaciones Públicas e imagen institucional) puede aprovechar para dar información educativa sobre seguridad laboral, con temas como:
 - ❖ Uso adecuado de EPP.
 - ❖ Prevención de caídas y accidentes.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- ❖ Identificación de riesgos en el hospital.
- ❖ Correcta manipulación de sustancias peligrosas.

VII. RESPONSABILIDADES

- ❖ **Dirección Ejecutiva del Hospital:**
 - Supervisión general del cumplimiento del plan de trabajo.
- ❖ **Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional:**
 - Difusión de material informativo y promocional.
 - Apoyo en actividad lúdica el día 28 de Abril del 2025
- ❖ **Medico Ocupacional:**
 - Planificación y ejecución de capacitaciones sobre SST.
- ❖ **Comité de SST:**
 - Coordinación y apoyo logístico en la implementación de las actividades.

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL JAÉN
UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
7 de Abril del 2025	LANZAMIENTO DEL MES DE LA SST Y DIFUSIÓN DE BOLETINES INFORMATIVOS EN SST	Relaciones Públicas e Imagen Institucional
DURANTE TODO EL MES	PAUSAS ACTIVAS AL PERSONAL DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN	Medico Ocupacional
8 de Abril del 2025	HORA: 12:00 A 1:00 PM LUGAR: AUDITORIO CAPACITACIÓN ➤ PERSONAL ADMINISTRATIVO	Medico Ocupacional
10 de Abril del 2025	HORA: 4:00 A 5:00 PM LUGAR: AUDITORIO CAPACITACIÓN A ➤ PERSONAL DE UNIDAD DE COMUNICACIONES Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Medico Ocupacional
14 de Abril del 2025	HORA: 8:00 A 10:00 AM LUGAR: AUDITORIO CAPACITACIÓN A ➤ HOSPITALIZACIÓN MEDICINA, CIRUGIA, PEDIATRIA-NEONATOLOGIA, GINECOOBSTETRICIA	Medico Ocupacional
17 de Abril del 2025	HORA: 8:00 A 10:00 AM LUGAR: AUDITORIO CAPACITACIÓN A ➤ EMERGENCIA: ADULTO (medicina interna-cirugía), PEDIATRIA, GINECOOBSTETRICIA-CENTRO OBSTETRICO	Medico Ocupacional
18 de Abril del 2025	LOS QUE NO ACUDIERON AL DÍA 14 Y 15 DE ABRIL DEL 2025	Medico Ocupacional
28 de Abril del 2025	HORA: 8:00 A 10:00 AM LUGAR: AUDITORIO CAPACITACIÓN A: ➤ UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTO ➤ UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS ADULTO ➤ UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS NEONATALES CENTRO QUIRURGICO-CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN ➤ BANCO DE SANGRE-DIAGNOSTICO POR IMÁGENES-ANATOMIA PATOLÓGICA ➤ CONSULTA EXTERNA ➤ FARMACIA	Medico Ocupacional

<https://www.hospitaljaen.gob.pe>

Av. Pakamuros Cdr. 12
Jaén – Cajamarca
Perú





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL JAÉN
UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	<ul style="list-style-type: none">➤ MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓNHEMODIALISIS➤ QUIMIOTERAPIA➤ PROGRAMAS PRESUPUESTALES	
	<p>HORA: 12:00 A 1:00 PM Y 4:00 A 5:00 PM LUGAR: AL COSTADO DE PUERTA 1</p> <ul style="list-style-type: none">➤ RULETA DE LA SST Y CIERRE DEL EVENTO	<p>Comité de SST</p> <p>Medico Ocupacional</p> <p>Relaciones Públicas e Imagen Institucional</p>